

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0776-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de marzo de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintiuno (20) folios, y;  
**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 16 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0248-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución corr;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 al 06 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 16 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 0060-2019-UNHEVAL**, de fecha 21.ENE.2019, que resolvió **APROBAR**, a partir del 16 de enero de 2019, el contrato en el cargo de confianza, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio Administrativo – CAS, del Abog. JOSE ANTONIO NIETO CUSTODIO, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal, con una remuneración de tres mil quinientos con 00/100 soles mensuales (S/ 3,500.00).
2. **Resolución Rectoral N° 0093-2019-UNHEVAL**, de fecha 28.ENE.2019, que resolvió 1° **APROBAR** la propuesta de *Convenio Específico de Cooperación Académica entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco (UNHEVAL)* y **AUTORIZAR** su suscripción. 2° **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y **REMITA** a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución.
3. **Resolución Rectoral N° 0099-2019-UNHEVAL**, de fecha 29.ENE.2019, que resolvió 1° **DAR POR CONCLUIDO** el CAS de confianza del Eco. Alex Remigio Hilario, a partir del 01 de enero de 2019. 2° **APROBAR** el contrato Administrativo de Servicios (CAS) de confianza de la profesional TERESA ELOISA PAJUELO VASQUEZ, como Especialista en Contrataciones (plaza 000364), adscrita a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a partir del 23 de enero de 2019.
4. **Resolución Rectoral N° 0102-2019-UNHEVAL**, de fecha 30.ENE.2019, que resolvió **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la apertura del SISTEMA ACADÉMICO, los días 30 y 31 de enero de 2018, para que el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Chavillo **Fernando Salas Huamani**, registre las notas de la asignatura de Física II, correspondiente al Semestre II-2018.
5. **Resolución Rectoral N° 0109-2019-UNHEVAL**, de fecha 31. ENE.2019, que resolvió **ENCARGAR**, a partir del 01 de febrero de 2019, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asuntos Judiciales, al Abog. RÓMULO YELTSIN GABRIEL ESPINOZA, de quien dependerán los abogados externos contratados para casos judiciales; precisando que la encargatura no genera pago adicional a la remuneración que viene percibiendo por la modalidad de CAS.
6. **Resolución Rectoral N° 0110-2019-UNHEVAL**, de fecha 31.ENE.2019, que resolvió **SUSPENDER** las vacaciones del período 2018 (enero y febrero 2019), por necesidad institucional, de los siguientes docentes de las facultades de la UNHEVAL, en las fechas que se indican:

DOCENTES	FECHAS
Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA, Mg. Mario Salomon AGUILAR PARI, Mg. Héctor Raúl HUARANGA NAVARRO, Mg. Jean Paul BERROSPI NORIA, Mg. Jhonel Nabor ROSALES CORDOVA y Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER.	23, 24 y 25 de enero de 2019.
Mg. Erwin Joel BAUER ORMAECHEA, Dra. Violeta ALVA DÍAZ, Mg. Milton Ovidio ALVARADO CALIXTO, Dr. Bernardo Cristobal DAMASO MATA, Mg. Joel TUCTO BERRIOS, Mg. Heriberto Triunfo HIDALGO CARRASCO, Med. Edilberto TOSCANO POMA y Mg. María Cecilia GALIMBERTI OLIVEIRA.	05 de febrero de 2019.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2019-UNHEVAL

8. **Resolución Rectoral N° 0112-2019-UNHEVAL**, de fecha 04.FEB.2019, que resolvió RECTIFICAR en parte, la Resolución Rectoral N° 1716-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el extremo de AMPLIAR el contrato de la docente ganadora del Concurso Público 2018-I de la Facultad de Obstetricia, del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, Obst. MELSI ALIAGA VICTORIO DE CASTAÑEDA, por haberse considerado erróneamente como Meli Aliaga Victoria.
9. **Resolución Rectoral N° 0115-2019-UNHEVAL**, de fecha 04.FEB.2019, que resolvió OTORGAR al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al conductor ANTONIO PAZ RIVERA, viáticos (23.21.22) por los días del 30 de enero al 05 de febrero de 2019, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en mérito a la comisión de servicio concedida con la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL.
10. **Resolución Rectoral N° 0118-2019-UNHEVAL**, de fecha 04.FEB.2019, que resolvió APROBAR el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas, correspondiente al nivel de pregrado y Posgrado, para el Año Fiscal 2019*, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Jefe de la Unidad del Centro de Idiomas y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

**PREGRADO**

Meta Física: 525 alumnos

A. Ingreso	: S/ 514,520.00
B. Egresos	: S/ 159,401.98
C. Deducción 5%	: S/ 25,726.00
D. Deducción 40%	: S/ 205,808.00
E. Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 123,584.02

**POSGRADO**

Meta Física: 90 alumnos

A. Ingreso	: S/ 260,805.00
B. Egresos	: S/ 78,480.00
C. Deducción 5%	: S/ 13,040.25
D. Deducción 40%	: S/ 104,322.00
E. Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 64,962.75

11. **Resolución Rectoral N° 0122-2019-UNHEVAL**, de fecha 05.FEB.2019, que resolvió RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0109-2019-UNHEVAL, de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de la Jefatura que se encarga al Abog. ROMULO YELTSIN GABRIEL ESPINOZA, siendo lo correcto Unidad de Procesos Judiciales; dejando subsistente todo lo demás que contiene la referida Resolución Rectoral.
12. **Resolución Rectoral N° 0146-2019-UNHEVAL**, de fecha 13.FEB.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0208-2019-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 11 de febrero de 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que RATIFICA la Resolución Directoral N° 008-2019-DCNA-UNHEVAL, del 04 de febrero de 2019, que resuelve **NOMBRAR Y RECONOCER a la Comisión Central del proceso de evaluación de postulantes (examen de admisión 2019) del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, a desarrollarse el 23 de febrero de 2019** y que RATIFICA la Resolución Directoral N° 009-2018-DCNA-UNHEVAL, del 07 de febrero de 2019, que resuelve **APROBAR el proyecto de Evaluación de Postulantes (examen de admisión 2019) del Nivel inicial (5 años), 1er grado de Primaria y 1er Grado de Secundaria y APROBAR el Reglamento Interno de Evaluación de postulantes (examen de admisión 2019) del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL.**
13. **Resolución Rectoral N° 0165-2019-UNHEVAL**, de fecha 18.FEB.2019, que resolvió 1° **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de la Facultad de Ciencias Agrarias**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

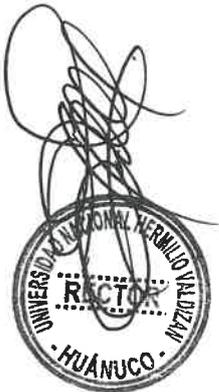
**EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

A. Ingresos:	S/ 19,500.00
B. Egresos:	S/ 13,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 5,900.00

**EP DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

A. Ingresos:	S/ 22,650.00
B. Egresos:	S/ 13,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 9,050.00

2° **DISPONER** que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, adjunte la resolución de ratificación de las Resoluciones N°s 043 y 044-2019-UNHEVAL/FCA-D, por el Consejo de Facultad.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0776-2019-UNHEVAL

- 3 -

14. **Resolución Rectoral N° 0174-2019-UNHEVAL**, de fecha 19.FEB.2019, que resolvió **APROBAR** la modificación al Convenio *Específico de Cooperación Académica entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco (UNHEVAL)*, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0093-2019-UNHEVAL, según el texto adjunto y **AUTORIZAR** su suscripción.
15. **Resolución Rectoral N° 0177-2019-UNHEVAL**, de fecha 19.FEB.2019, que resolvió **APROBAR** el *Presupuesto de Ingresos y Egresos de la continuidad de la Segunda Especialidad en Enfermería Centro Quirúrgico y Pediatría, para el Año Fiscal 2019*, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Directora del Centro de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

**Centro Quirúrgico**  
 Meta Física: 40 alumnos

A. Ingreso	: S/ 90,000.00
B. Egresos	: S/ 40,427.36
C. Deducción 5%	: S/ 4,500.00
D. Deducción 40%	: S/ 36,000.00
E. Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 9,072.64

**Pediatría**  
 Meta Física: 21 alumnos

A. Ingreso	: S/ 47,250.00
B. Egresos	: S/ 23,327.00
C. Deducción 5%	: S/ 2,363.00
D. Deducción 40%	: S/ 18,900.00
E. Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 2,660.14

16. **Resolución Rectoral N° 0180-2019-UNHEVAL**, de fecha 20.FEB.2019, que resolvió **APROBAR**, en vías de regularización la suscripción del *Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco*.
17. **Resolución Rectoral N° 0192-2019-UNHEVAL**, de fecha 22.FEB.2019, que resolvió 1° **APROBAR** la **REFORMULACIÓN** del *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial*, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/ 22,500.00
B. Egresos:	S/ 13,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 8,900.00

2° **DISPONER** que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, adjunte la resolución de ratificación de la Resolución N° 052-2019-UNHEVAL/FCA-D, por el Consejo de Facultad.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RECTOR (E)**  
 WALTER PORTO CARREROMERINO

  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Abog. Yersely K. FLOQUERO QUIÑONEZ

Distribución  
 Rectorado  
 VRAcad  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 FENF DCU  
 JPLAN  
 JPPTO DIGA  
 RRHH  
 UT UC  
 Archivo

Se manifiesta JLD para su  
 conocimiento y demás fines  
 Fie  
 Abog. Yersely K. Floquera Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
 18 MAR. 2019  
 N° Registro: .....  
 Hora: .....

